



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 57/18

ARTÍCULO 1.- Remítase a archivo el expediente N° 373/18, caratulado: “DE- Solicitud
----- Prórroga para la presentación del Presupuesto General de Gastos.
Ejercicio 2019”.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,
----- regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los ocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de Junio de dos mil dieciocho . FIRMADO: Gustavo A. Bianchini
-PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----